

Ayuntamiento. a 31 de Mayo. En la Villa de Xela a treinta
 y uno de Mayo de mil setecientos nov.^{ta} y cinco, los
 S.^s Concello Justicia y Regim.^{to} de ella q.^d arazo fin-
 marcan, habiendo sido citados con pape el antedien, y exp.^o
 el efecto, y confesado acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. se hizo presente una Carta
 Orden del Sr. Jn.^{te} de esta Gov.^a por la que se
 previene, y manda q.^d inmediatamente se remita el cota-
 do de frutos y manufacturas del año proximo pasado
 de nov.^{ta} y quatro, y en su inte.^l se una conformi-
 dad acordaron q.^d p.^a que se exage dho cota-
 do con la brevedad q.^d se manda se nombren como espe-
 riam.^{te} se nombra p.^a Comisarios p.^a el efecto a
 los S.^s D.^o Xpbal Maria Muñoz, y D.^o Jn.^{te} de
 Gil Capitulares, cuyo efecto se les confieren la s.
 facultades en dho necesarias: y lo firmaron
 los D.^{os} Concurrerentes: doyfe

Munoz Xbaniz, D.^o Cristoval de Angelina, y Puchiz
 y Soler

Draño y Lorenzo Aroniz

Antem

Larg. Xariz
 Corvalan